



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 235-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 13 de mayo de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0266 -2025-D-FCB-UNAP, de fecha 13 de mayo de 2025 en el cual se adjunta El Oficio N° 90-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 12 de mayo de 2025, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra**, solicita aprobación de Plan de tesis, del bachiller **BRAYAN RAIT CHOTA ROJAS** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que con, Oficio N° 090-UIFCB-UNAP-2025, de fecha 12 de mayo del 2025, la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra**; solicita la emisión de la resolución decanal de aprobación del Plan de Tesis titulada: “**MICROALGAS ASOCIADAS AGUAS NEGRAS EN CRECIENTE Y VACIANTE EN TRES ZONAS DE LA CUENCA BAJA DEL RIO NANAY 2025**”, del bachiller **BRAYAN RAIT CHOTA ROJAS**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológica.

Que, habiendo sustentado el plan de tesis “**MICROALGAS ASOCIADAS AGUAS NEGRAS EN CRECIENTE Y VACIANTE EN TRES ZONAS DE LA CUENCA BAJA DEL RIO NANAY 2025**”; ante el comité de Grados y Títulos, luego de presentar la versión corregida del plan de tesis en mención, se considera que está **APTO PARA SER EJECUTADO**

En cumplimiento de al
de Grados y Títulos y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR** expedita para ejecutar el Plan de Tesis Titulada: “**MICROALGAS ASOCIADAS AGUAS NEGRAS EN CRECIENTE Y VACIANTE EN TRES ZONAS DE LA CUENCA BAJA DEL RIO NANAY 2025**”, del bachiller **BRAYAN RAIT CHOTA ROJAS**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El bachiller como los asesores del Plan de Tesis deberán presentar el informe correspondiente de la tesis concluida a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCB, con el fin de iniciar el proceso de designación de los miembros del Jurado de Tesis.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer, a solicitud del recurrente, como asesores del Plan de Tesis, a la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra. y al Blgo. **ROMMEL ROBERTO ROJAS ZAMORA**, Dr. en virtud de su contribución en el proceso de asesoramiento y seguimiento académico del mismo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



cc. VRAC, DUI-FCB, Interesada, Secretaria Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización